

RESOLUCION No. 00.A.DIC.145

DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Memorando No. SC.TCA.RS.00-13 de 21 de julio del 2000, la persona responsable de Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías de Ambato, informa que las compañías mencionadas a continuación, con domicilio en las ciudades de Ambato, Riobamba, Guaranda, Baños, Pallatanga, Caluma y Guamote, se encuentran inmersas en la causal de inactividad a la que se refiere el Artículo 359 de la Ley de Compañías en su última codificación, por no haber cumplido durante dos años consecutivos con las obligaciones establecidas en el Art. 20 de la citada Ley:

No.EXP.	NOMBRE COMPAÑÍA	F/OTOR- GAMTEN.	NOTA RIO	CAN TON	F/INSCR. REG.MERC.	No.
8.239	PREFABRICADOS DEL CENTRO DEL PAIS PRECEPA-GEL S.A.	28.07.82	3	Riobam- ba	22.12.82	220
16.649	COMERCIAL INDUSTRIAL DARQUEA COINDA C. LTDA.	25.03.85	19	Quito	26.06.85	645
36.041	IANN, INMOBILIARIA ANN S.A.	27.07.90	18	Gquil.	20.08.90	80
36.083	COMPAÑIA COMERCIALIZADORA Y DE SER- VICIOS TAMPOCHUQUIRAHUA C.A.	24.11.95	5	Riobam-	11.01.96	163
36.087	EXPRES MONSEÑOR CANDIDO RADA S.A.	04.05.96	2	San Mi- guel	21.05.96	22
36.091	COMPAÑIA DE TRANSPORTES CEPADAS CE- PATRANS S.A.	07.08.96	5	Riobam-	19.08.96	1186
36.111	ECUADOR DRILL DAVILSOL ECDAVILSOL S.A.	01.10.97	3	Pelileo	13.11.97	26
36.123	TRANSPORTES Y COMERCIO PALLA S.A. TRANSPALLA	26.07.98	1	Palla- tanga	19.11.98	557
36.137	COMPAÑIA DE TAXIS CIUDAD DE CALUMA CALUMATAX S.A.	23.06.98	17	Quito	14.10.98	6
36.140	TRANSPORTES PESADOS TRAILEROS DE CHIMBORAZO TRAITCHMB S.A.	15.05.98	1	Tisaleo	14.08.98	203
37.102	EXPEANDIN EXPEDICIONES ANDINAS C.L.	22.11.91	5	Riobam- ba	20.02.92	10
37.124	OPERADORA DE TURISMO TURISAYAHUASCA AYAHUASCA CIA. LTDA.	10.11.92	5	Ambato	01.12.92	30
37.184	SERVICIOS TECNICOS PROVEEDORA Y MAN- TENIMIENTO SERVITEPROM CIA.LTDA.	04.10.94	1	Baños	17.10.94	23
37.186	ARIAS LOPEZ ARQUITECTURA INGENIERIA Y MANTENIMIENTO A.I.M. CIA. LTDA.	19.05.94	5	Riobam- ba	28.10.94	133
37.219	PINO E GIANPIERO ECUATTALIA CIA.LTDA.	25.11.95	4	Riobam- ba	01.12.95	258
37.306	PARQUE DE DIVERSION BAÑOS BAÑOSLAN- DIA CIA. LTDA.	21.05.97	1	Tisaleo	15.05.98	22
37.317	SACHAPUNGO TRAVEL AGENCY CIA. LTDA.	06.05.98	1	Baños	04.06.98	27
37.335	BELLAVISTA TURISMO BELLATURIS C.L.	20.04.98	1	Tisaleo	21.08.98	37
37.368	PROCESADORA DE POLIMEROS PALPAST C.L.	05.08.98	5	Riobam- ba	11.09.98	220
37.377	SERVICIOS CHIRIBOGA CORDOVEZ SERVIT- CHICO CIA. LTDA.	02.02.98	18	Quito	16.02.98	1084

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

QUE el departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Memorando Jurídico No. SC.ICA.DJ.00.440 de 24 de octubre del 2000, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la inactividad de las compañías mencionadas en el considerando anterior.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 92485 de 18 de noviembre de 1992.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR INACTIVAS a las compañías detalladas en el primer considerando, por estar incursas en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías en su última codificación.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución a los representantes legales de las compañías mencionadas en el artículo anterior, mediante la publicación por una sola vez, en uno de los diarios de amplia circulación en Ambato, Riobamba, Guaranda, Baños, Pallatanga, Caluma y Guamote de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

ARTICULO TERCERO.- PREVENIR a los administradores de las compañías antes mencionadas que, si transcurrido el término de treinta días, contados desde la notificación con la presente resolución, las compañías persisten en su inactividad, éstas podrán ser disueltas de conformidad con lo que dispone el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías en su última codificación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 24 de octubre del 2.000


DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO